

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000149

Callao, 08 MAY 2023



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 214 Fecha: 09 MAY 2023

VISTOS:

El Informe N° 000002-2023-GRC/PCC de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 000271-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438; disponiéndose su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en el marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que dicha depuración y sinceramiento contable constituyen la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", e "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es el de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, que administran recursos públicos; los cuales, permitirán un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP);



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021, de fecha 15 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao dispuso la aprobación del inicio del proceso de depuración y sinceramiento contable, respecto del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020; así como, garantizar el compromiso de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que correspondan en las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021, de fecha 23 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao aprobó la conformación de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras; así como sus funciones respectivas, para las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2022, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), del Gobierno Regional del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras; dando cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene por objeto modificar en las transacciones y otros hechos económicos a corregir previamente autorizados por el funcionario o servidor competente, cuyos procedimientos de corrección se encuentran regulados en la normativa del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014- 2021-EF/51.01;

Que, mediante el Oficio N° 002-2023-CFDSC-UGEL VENTANILLA, de fecha 20 de abril de 2023 y el acta de reunión N° 002-2023 de fecha 20 de abril de 2023, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla – UGEL Ventanilla, propone la actualización y resultado de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable conforme se establece en el cronograma de los entregables;

Que, mediante el Oficio N° 002-2023-GRC/PCFSC-HSJ, de fecha 27 de abril de 2023 y el acta de la décima primera reunión de fecha 26 de abril de 2023, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital de Apoyo San José - HSJ, propone la actualización y resultado de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable conforme se establece en el cronograma de los entregables;

Que mediante el informe de los resultados de avances periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 04 de mayo de 2023 y el Acta N° 019 de fecha 04 de mayo de 2023 se propone aprobar las actualizaciones de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras y los resultados de los avances del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 114 Fecha: 09 MAY 2023

000149



Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la Comisión Central del Gobierno Regional del Callao de Depuración y Sinceramiento Contable N° 000002-2023-GRC-PCC, de fecha 05 de mayo de 2023, el acta N° 019-2023-CC de fecha 04 de mayo de 2023, el oficio N° 002-2023-CFDSC-UGEL Ventanilla, de fecha 20 de abril de 2023 y el Oficio N° 002-2023-GRC/PCFSC-HSJ, de fecha 27 de abril de 2023, respectivamente, se propone la actualización y aprobación de los resultados de avance del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la Comisión Central del Gobierno Regional del Callao y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el Acto Administrativo que aprueba los resultados de avance del periodo 1-2023 de los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional del Callao, en observancia al numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y el numeral 5.8 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública; en atención a las facultades previstas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización de los resultados de los avances del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos” según detalle en el anexo I.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 1-2023, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla – UGEL Ventanilla; debiendo considerar el registro contable como se detalla en el anexo II.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 1-2023, por la Unidad de Economía bajo la supervisión de la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo San José – HSJ; debiendo considerar el registro contable como se detalla en el anexo II.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, disponer la presentación de esta Resolución Ejecutiva Regional y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Callao, que corresponda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 09 MAY 2023




**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLDO ANGELO CARDENAS  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRIO RONALD CASTILLO ROJO BALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 214 Fecha: 09 MAY 2023